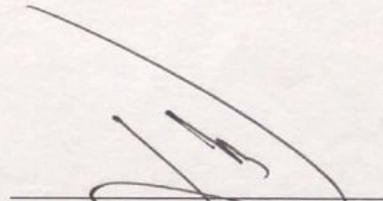


DECLARACIÓN JURADA SOBRE VIGENCIA DE SOCIEDAD

FERNANDO ALAN DE MICHELI, en mi carácter de representante legal de **SIDESYS S.R.L.**, empresa organizada bajo las leyes de la **República Argentina** inscripta ante la Inspección General de Justicia bajo el N° 8852 del libro N° 111 de Sociedades de Responsabilidad Limitada de Argentina, Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T) N° 30-70720465-2, con domicilio en Bernardo de Irigoyen 722, piso 5°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, por la presente declaro bajo juramento que la sociedad se encuentra vigente y da cumplimiento con las inscripciones correspondientes que estipula la Ley de Sociedades Comerciales 19.550 ante la Inspección General de Justicia tal como se detalla en el anexo presente.



Fernando Alan De Micheli
Representante legal

Buenos Aires, 22 de Enero de 2018
Foja 1014378270 y Anexo



FIORELLA N. DE MARZIO
MAT. 5211
ESCRIBANA



ACTA DE CERTIFICACION DE FIRMAS
LEY 404



F 014378270



DE MARZIO
211
ANA

1 Buenos Aires, 22 de Enero de 2018. En mi carácter de escribano
2 Adscripta del Registro 1807 de Ciudad de Buenos Aires
3 **CERTIFICO:** Que la/s firma que obra/n en el
4 documento que adjunto a esta foja, cuyo requerimiento de certificación se
5 formaliza simultáneamente por ACTA número 140 del LIBRO
6 número 043 Esc. Titular, es/son puesta/s en mi presencia por la/s persona/s
7 cuyo/s nombre/s, documento/s de identidad y justificación de identidad se indican:
8 **Fernando Alan DE MICHELI**, con documento nacional de identidad número
9 17.749.676, quien justifica su identidad de acuerdo al inciso
10 "B" del art. 306 del Código Civil y Comercial de la Nación y declara
11 actuar en nombre y representación y en su carácter de Socio Gerente
12 de "**SIDESYS S.R.L.**", C.U.I.T. 30-70720465-2, con domicilio en
13 la calle Bernardo de Irigoyen 722, piso 5°, de esta ciudad, lo que
14 acredita con: **a)** Con el Contrato Constitutivo de la Sociedad otorgado
15 mediante instrumento privado de fecha 1/11/1999, inscripto en
16 la I.G.J el 18/11/1999, bajo el N° 8.852, del L° 111, Tomo de
17 S.R.L.; **b)** Con el Aumento de Capital y Modificación de Estatuto
18 otorgado mediante escritura 412, de fecha 3/09/2007, pasada al fo-
19 lio 903 del Registro 1.580 de esta ciudad, inscripta en la I.G.J el
20 21/11/2007, bajo el N° 10.802, del L° 127, Tomo de S.R.L.; **c)** Con
21 el Aumento de Capital y Modificación de Estatuto otorgado mediante
22 escritura 457, de fecha 20/09/2007, pasada al folio 1013 del Regis-
23 tro 1580, inscripta en la I.G.J el 20/06/2008, bajo el N° 6281, del
24 L° 129, Tomo de S.R.L.; **d)** Con la Cesión de Cuotas y Modificación
25 de Estatuto otorgada mediante instrumento privado de fecha

180124 002034



24/01/2018

52-5b

LEGALIZACION

180124 039726



24/01/2018

52-5b

014378270



16/04/2009, inscripto en la I.G.J el 31/06/2009, bajo el N° 6556,
 del L° 131, Tomo de S.R.L.; e) Con la Cancelación de Cuotas, Reduc-
 ción de Capital y Modificación de Estatuto resuelta instrumento
 privado de fecha 8/06/2012, inscripto en la I.G.J el 15/09/2014,
 bajo el N° 7897, del L° 144, Tomo de S.R.L.; f) Con el Aumento de
 Capital y Reforma de Estatutos, otorgado mediante escritura 63, de
 fecha 15/04/2015, pasada al folio 163, de este mismo Registro, ins-
 cripta en la I.G.J el 29/05/2015, bajo el N° 5.328, del L° 146, To-
 mo de S.R.L.; g) Con la Reducción de Capital, Cesión de Cuotas, Re-
 nuncia de Gerente y Reforma de Contrato resueltos por instrumentos
 privados de fechas 07/12/2016 y 12/12/2016 inscripto en I.G.J el
 15/09/2017, bajo el N° 9768, del L°153, Tomo de S.R.L. y h) Con la
 designación de Gerentes según escritura número 58, del 22/04/2016,
 pasada al folio 214 en el presente registro, inscripta en la I.G.J
 el 28/03/2017, bajo el N° 2931, del L° 151 Tomo de S.R.L., con fa-
 cultades suficientes según documentación a la vista, doy fe, del
 que manifiesta su plena vigencia.- Se deja constancia que la firma
 se certifica en Declaración Jurada sobre Vigencia de Sociedad, ca-
 rente de lugar y fecha, y se formaliza en Acta de certificación de
 firmas número F 014378270.-

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50



[Handwritten signature]



Anexo

ACTA DE GERENCIA N° 42

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 7 de Diciembre del 2016 siendo las 9 hs se reúnen en la sede social de SIDESYS SRL, los señores gerentes Ernesto Fabián REBOSIO, Fernando Alan DE MICHELI. Toma la palabra el señor Fernando De Micheli y expresa que la gerencia ha tomado conocimiento de la intención de renuncia del Sr. Ernesto Fabian Rebosio a su cargo de gerente.

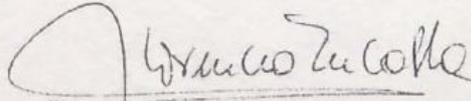
Continúa con la palabra el Sr. De Micheli y expresa que en virtud de lo expuesto precedentemente, propone se convoque a una reunión de socios para el día 7 de Diciembre de 2016 a las 10 hs en su sede social, para tratar el siguiente Orden del Día:

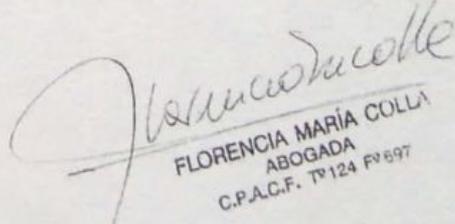
- 1) Consideración de la renuncia del Señor Ernesto Fabian Rebosio a su cargo de gerente;
- 2) Inscripción en el Registro Público de Comercio.

Luego de un intercambio de ideas, los gerentes deciden por unanimidad de los presentes, convocar a reunión de socios en los términos antes propuestos.

Asimismo, en prueba de conformidad a la presente notificación de la convocatoria, los socios firman al pie.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 9,30 hs, se cierra el presente acto con la suscripción de todos los presentes.


FLORENCIA MARÍA COLLA
ABOGADA
C.P.A.C.F. T°124 F°697

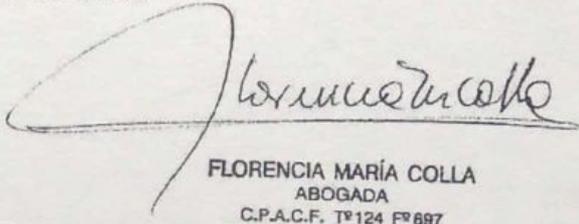

FLORENCIA MARÍA COLLA
ABOGADA
C.P.A.C.F. T°124 F°697

DECLARACIÓN JURADA

Art. 37 inc 2, b) Res. IGJ 7/15

FLORENCIA MARIA COLLA, abogada, inscripta al Tomo 124º, Folio 697 de la matrícula que lleva el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, en mi carácter de mandataria y en virtud de lo dispuesto en el Art. 37. Inciso 2, b) de la Resolución IGJ N° 7/15, DECLARO BAJO JURAMENTO:

Que el texto precedente es transcripción exacta del Acta de Gerencia N° 42 de fecha 7 de Diciembre de 2016 y es copia fiel de su original inserta en folio 68 del Libro de Actas N°1 de SIDESYS S.R.L rubricado el 11/5/2000 bajo el N° 35 833/00.



FLORENCIA MARÍA COLLA
ABOGADA
C.P.A.C.F. Tº 124 Fº 697



REUNION DE SOCIOS N° 60

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 7 días del mes de Diciembre de 2016, siendo las 10 hs, se reúnen los socios de SIDESYS SRL, compareciendo por sí: Ernesto Fabián REBOSIO y Fernando Alan DE MICHELI; en representación del socio Fondo Multilateral de Inversiones del Banco Interamericano de Desarrollo Banco (BID/FOMIN), los señores Alicia Inés Caballero y Guillermo Spitznagel; y en representación de LAROSE SAUI, el Sr. Oscar Félix HELOU. Acto seguido se pasa a tratar el primer punto de orden del día que dice: "1) CONSIDERACION DE LA RENUNCIA DEL SEÑOR ERNESTO FABIAN REBOSIO A SU CARGO DE GERENTE". Toma la palabra el Sr. Fernando Alan De Micheli y manifiesta que como es de conocimiento de todos los socios el señor Ernesto Fabián Rebosio ha expresado su voluntad de renunciar a su cargo de gerente, según fuera designado por acta de asamblea N° 58 del día 08 de Abril del 2016.

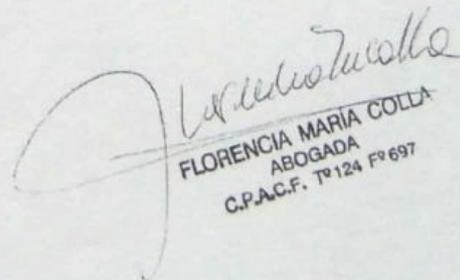
Puesta a consideración la renuncia presentada, y teniendo en cuenta que la misma no fue ni dolosa, ni intempestiva, ni afecta el regular funcionamiento de la sociedad, la misma es aceptada por los socios que representan el 100 % del capital social.

En este acto el Sr. Rebosio se compromete a enviar a la sociedad el telegrama de renuncia según ley 23.789,

Continua con la palabra el Sr. De Micheli quien propone el segundo punto del orden del día que dice: 2) INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO. Continua con la palabra el Sr. De Micheli y propone autorizar a Pablo Hourbeigt y/o Florencia Maria Colla y/o Violeta Balbiani y/o Fermin Lafuente a realizar todos los trámites que fuesen necesarios a fin de inscribir lo resuelto en el presente acta en la Inspección General de Justicia, quedando especialmente autorizados para suscribir la documentación y dictámenes que establecen las normas en vigencia, en especial la Resolución General N° 7/2015 de la Inspección General de Justicia. La moción se aprueba por unanimidad.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 10,30.


FLORENCIA MARÍA COLLA
ABOGADA
C.P.A.C.F. T° 124 F° 697

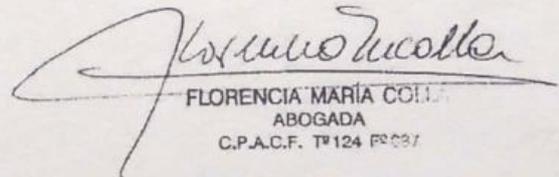

FLORENCIA MARÍA COLLA
ABOGADA
C.P.A.C.F. T° 124 F° 697

DECLARACIÓN JURADA

Art. 37 inc 2, b) Res. IGJ 7/15

FLORENCIA MARIA COLLA, abogada, inscripta al Tomo 124º, Folio 697 de la matrícula que lleva el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, en mi carácter de mandataria y en virtud de lo dispuesto en el Art. 37. Inciso 2, b) de la Resolución IGJ N° 7/15, DECLARO BAJO JURAMENTO:

Que el texto precedente es transcripción exacta de Reunión de Socios N° 60 de fecha 7 de Diciembre de 2016 y es copia fiel de su original inserta en folio 69 del Libro de Actas N°1 de SIDESYS S.R.L rubricado el 11/5/2000 bajo el N° 35.833/00.


FLORENCIA MARÍA COLLA
ABOGADA
C.P.A.C.F. Tº 124 Fº 697



ACTA DE GERENCIA N° 43

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 7 días del mes de Diciembre de 2016 siendo las 12 hs se reúnen en la sede social de SIDESYS SRL, el señor gerente Fernando Alan De Micheli. Toma la palabra el Sr. De Micheli y expresa que la gerencia ha tomado conocimiento del la intención del Socio Ernesto Fabián Rebosio de ceder a SIDESYS SRL la cantidad de 21.234 cuotas partes con reembolso del valor de su participación social.

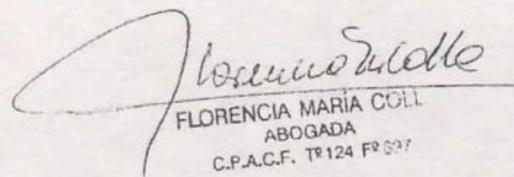
Continúa con la palabra y expresa que en virtud de lo expuesto precedentemente, propone se convoque a una reunión de socios para el día 12 de diciembre de 2016 a las 18 hs en su sede social, para tratar el siguiente Orden del Día:

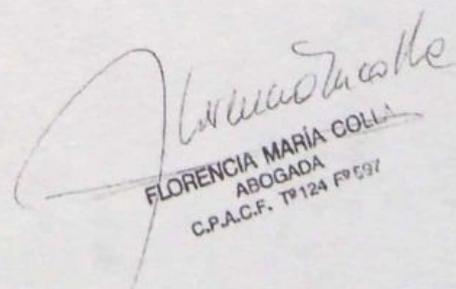
- 1) **Cesión de cuotas con la consiguiente cancelación de sus cuotas sociales y la consecuente reducción del capital social;**
- 2) **Modificación de los estatutos;**
- 3) **Inscripción en el Registro Público de Comercio**

Luego de un intercambio de ideas, la gerencia decide por unanimidad, convocar a reunión de socios en los términos antes propuestos.

Asimismo, en prueba de conformidad a la presente notificación de la convocatoria, los socios por unanimidad firman al pie.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 12,30 hs , se cierra el presente acto con la suscripción de todos los presentes.


FLORENCIA MARIA COLL
ABOGADA
C.P.A.C.F. Tº 124 Fº 697

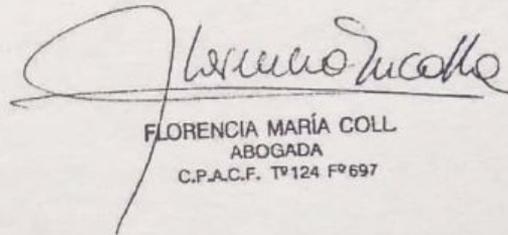

FLORENCIA MARIA COLL
ABOGADA
C.P.A.C.F. Tº 124 Fº 697

DECLARACIÓN JURADA

Art. 37 inc 2, b) Res. IGJ 7/15

FLORENCIA MARIA COLLA, abogada, inscripta al Tomo 124º, Folio 697 de la matrícula que lleva el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, en mi carácter de mandataria y en virtud de lo dispuesto en el Art. 37. Inciso 2, b) de la Resolución IGJ N° 7/15, DECLARO BAJO JURAMENTO:

Que el texto precedente es transcripción exacta del Acta de Gerencia N° 43 de fecha 7 de Diciembre de 2016 y es copia fiel de su original inserta en folio 70 del Libro de Actas N°1 de SIDESYS S.R.L rubricado el 11/5/2000 bajo el N° 35.833/00.



FLORENCIA MARÍA COLL
ABOGADA
C.P.A.C.F. Tº124 Fº697



ACTA DE REUNION DE SOCIOS N° 62

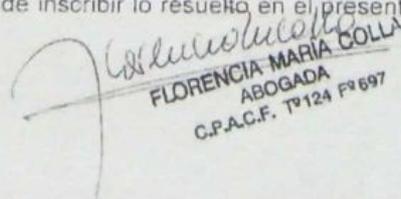
En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 12 días del mes de Diciembre de 2016, siendo las 18 hs, se constituyen en asamblea general la totalidad de los socios de la Sociedad **SIDESYS SRL** en sesión extraordinaria compareciendo por sí: los señores Ernesto Fabián REBOSIO y Fernando Alan DE MICHELI; y por representación del socio BID/FOMIN, los señores Alicia Inés Caballero y Guillermo Spitznagel y en representación de LAROSE SAUI, el Sr. Oscar Félix HELOU.

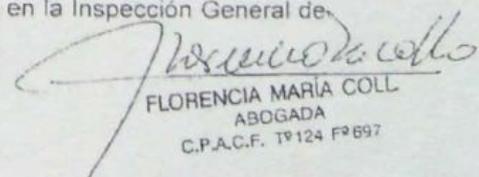
Acto seguido se pasa a tratar el primer punto del orden del día que dice:

"1) **Cesión de cuotas con la consiguiente cancelación de sus cuotas sociales y la consecuente reducción del capital social**". Toma la palabra el señor Fernando Alan de Micheli y manifiesta que en el día de la fecha se ha celebrado un acuerdo de cesión de cuotas conforme el contrato que en este acto se reparte entre todos los socios y que en honor a la brevedad se omite su transcripción. Luego de un intercambio de opiniones, los señores socios que representan el 100% del capital social, resuelven por unanimidad aprobar la cesión de 21.234 cuotas titularidad del Sr. Ernesto Fabián Rebosio a favor de Sidesys SRL con un reembolso del valor de su participación social de conformidad con el texto del contrato que al efecto suscribieron las partes. De conformidad con ello se produce la reducción de capital social en los términos del artículo 203 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 sus modificatorias y complementarias de la suma de pesos noventa y nueve mil ciento setenta y cinco (\$99.175) a la suma de pesos setenta y siete mil novecientos cuarenta y uno (\$77.941), reduciéndose el capital social en pesos veintiún mil doscientos treinta y cuatro (\$21.234).

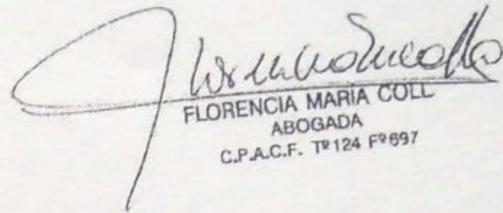
Respecto del segundo punto del orden del día que dice: "**2) Modificación de estatutos**", toma la palabra Fernando De Micheli y expone que importando la cesión de cuotas una modificación estatutaria en cuanto a la reducción de capital social, resulta necesario poner a consideración el texto del artículo CUARTO de lo estatutos sociales que quedan redactados de la siguiente manera: *"El capital social es de pesos setenta y siete mil novecientos cuarenta y uno (\$77.941) dividido en setenta y siete mil novecientos cuarenta y un cuotas (77.941) de un peso (\$1) valor nominal cada una y de un voto por cuota, totalmente suscriptas e integradas al día de la fecha por los socios, en dinero en efectivo, de la siguiente forma: Ernesto Fabián REBOSIO 13.727 cuotas de capital social por un valor de \$13.727 (17,6%) Fernando Alan DE MICHELI 38.976 cuotas de capital social por un valor de \$38.976 (50 %), BID/FOMIN 12.619 cuotas de capital social por un valor de \$12.619 (16,2%) y LAROSE SAUI 12.619 cuotas de capital social por un valor de \$12.619 (16,2%)."* Luego de un intercambio de opiniones, por unanimidad, los señores socios representantes del 100% del capital social resuelven aprobar la reforma de estatutos, en su artículo cuarto.

Respecto del tercer punto del orden del día que dice: "**3) Inscripción en el Registro Público de Comercio**", Toma la palabra el Sr. De Micheli y propone autorizar a Pablo Hourbeigt y/o Florencia Maria Colla y/o Fermin Lafuente y/o Violeta Balbiani a realizar todos los trámites que fuesen necesarios a fin de inscribir lo resuelto en el presente acta en la Inspección General de


FLORENCIA MARIA COLLA
ABOGADA
C.P.A.C.F. Tº124 Fº697


FLORENCIA MARIA COLL
ABOGADA
C.P.A.C.F. Tº124 Fº697

Justicia, quedando especialmente autorizados para suscribir la documentación y dictámenes que establecen las normas en vigencia, en especial la Resolución General N° 7/2005 y N° 7/2015 de la Inspección General de Justicia. La moción se aprueba por unanimidad. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 19.00 hs.

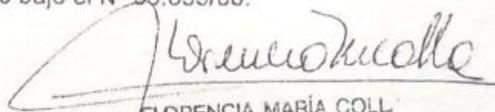

FLORENCIA MARIA COLL
ABOGADA
C.P.A.C.F. TP 124 Fº 697

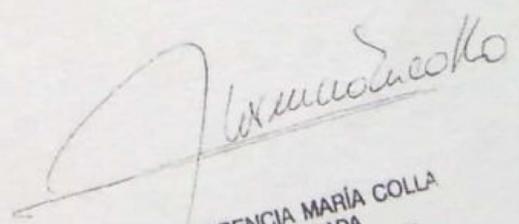


DECLARACIÓN JURADA
Art. 37 inc 2, b) Res. IGJ 7/15

FLORENCIA MARIA COLLA, abogada, inscripta al Tomo 124º, Folio 697 de la matrícula que lleva el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, en mi carácter de mandataria y en virtud de lo dispuesto en el Art. 37. Inciso 2, b) de la Resolución IGJ Nº 7/15, DECLARO BAJO JURAMENTO:

Que el texto precedente es transcripción exacta del Acta de Reunión de Socios Nº 62 de fecha 12 de Diciembre de 2016 y es copia fiel de su original inserta en sus folios 71 y 72 del Libro de Actas Nº1 de SIDESYS S.R.L rubricado el 11/5/2000 bajo el Nº 35.833/00.


FLORENCIA MARÍA COLL
ABOGADA
C.P.A.C.F. Tº 124 Fº 697


FLORENCIA MARÍA COLLA
ABOGADA
C.P.A.C.F. Tº 124 Fº 697



CERTIFICACION DE ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL POR REDUCCION DE CAPITAL VOLUNTARIA

Señores Socios de
SIDESYS S.R.L.
Domicilio Legal: Bernardo de Irigoyen 722 piso 5
Ciudad Autónoma de Bs. As.
CUIT: 30-70720465-2

Explicación del alcance de una certificación

En mi carácter de Contador Público Independiente, a su pedido, para su presentación ante la Inspección General de Justicia (en adelante "la IGJ"), emito la presente certificación conforme con lo dispuesto por las normas incluidas en la sección VI de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique mi tarea. La certificación (literal) de estados contables consiste en la constatación de que éstos se encuentren transcritos en los libros rubricados de la entidad. Este trabajo profesional no constituye una auditoría ni una revisión y, por lo tanto, las manifestaciones del contador público no representan la emisión de un juicio técnico respecto de los estados contables objeto de certificación (literal)..

1. Detalle de lo que se certifica

Estado de Situación Patrimonial especial por SIDESYS S.R.L. al 12 de diciembre de 2016, como requisito exigido por el artículo 101 de la resolución IGJ N° 7/2005, preparados por la gerencia de la entidad bajo su exclusiva responsabilidad.

2. Alcance específico de la tarea realizada

Mi tarea profesional se limitó únicamente a comprobar que el Estado de Situación Patrimonial especial detallado en 1. Se encuentra transcrito en el folio N° 91 del libro Inventarios y Balances rubricado N° 2, bajo el N° de rúbrica 91041-11 de fecha 21/11/2011 por la IGJ.

3. Manifestación del contador público

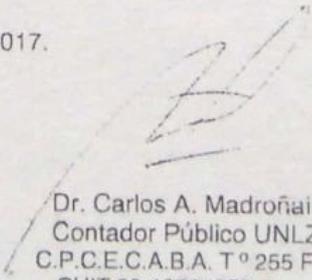
Sobre la base de las tareas descriptas, certifico que los estados contables detallados en el párrafo "Detalle de lo que se certifica" concuerdan con los transcritos en el libro contable indicado en el párrafo precedente.

4. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

- a) Al 12 de diciembre de 2016, y según consta en los registros contables la sociedad adeuda a la AFIP – DGI en concepto del RNSS Y RNOS – SUSS – la cantidad de \$ 681.366,37.- los cuales no eran exigibles a esa fecha

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 1 de junio de 2017.




Dr. Carlos A. Madroñai
Contador Público UNLZ
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 255 F° 183
CUIT 20-18564250-0

Buenos Aires 21/6/2017 010 T. 57 Legalización: N° 291917
LEGALIZAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, inc. d y j) y 20.488 (Art. 21 inc. i) la actuación profesional de fecha 1/6/2017 referida a BALANCE de fecha 12/12/2016 perteneciente a SIDESYS S.R.L. 30-70720465-2 para ser presentada ante 16J y declaramos que la firma inscrita en dicha actuación se corresponde con la que el Dr. MADROÑAL CARLOS ADRIAN 20-18564250-0 tiene registrada en la matrícula CP T° 0255 P° 183 que se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. 236/88, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la tarea profesional, y que firma en carácter de socio de

N° H 1773915

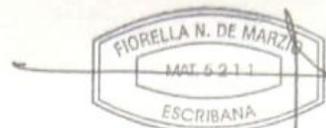
1ca

LA PRESENTE LEGALIZACION NO ES VALIDA SI CARECE DEL SELLO Y FIRMA DEL SECRETARIO DE LEGALIZACIONES

Soc. T° DE C 6,00



DANIEL L. ZUMINO
CONTADOR PUBLICO (U.B.A.)
SECRETARIO DE LEGALIZACIONES



DENOMINACION DE LA SOCIEDAD: **SIDESYS S.R.L.**

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL ESPECIAL AL 12 DE DICIEMBRE DE 2016

	antes de reduccion al 12/12/2016	Variaciones	despues de reduccion
ACTIVO			
ACTIVO CORRIENTE			
CAJA Y BANCOS (según nota N° 2.1)	\$ 9.488.323		\$ 9.488.323
CREDITOS (según nota N° 2.2)	\$ 2.236.669		\$ 2.236.669
INVERSIONES (según nota N° 2.3)	\$ 11.950.327		\$ 11.950.327
OTROS CREDITOS (según nota N° 2.4)	\$ 3.951.295		\$ 3.951.295
BIENES DE CAMBIO (según nota N° 2.5)	\$ 110.544		\$ 110.544
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	\$ 27.737.158		\$ 27.737.158
ACTIVO NO CORRIENTE			
BIENES DE USO (según nota N° 2,6 y Anexo "A")	\$ 1.690.869		\$ 1.690.869
CARGOS DIFERIDOS (s/ nota N° 2,7)	\$ 46.259		\$ 46.259
ACTIVOS INTANGIBLES(s/ nota N° 2,6 y Anexo "B")	\$ 3.679.446		\$ 3.679.446
INVERSIONES (según nota N° 2,6)	\$ 11.179.408		\$ 11.179.408
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	\$ 16.595.982		\$ 16.595.982
TOTAL ACTIVO	\$ 44.333.140		\$ 44.333.140
PASIVO			
PASIVO CORRIENTE			
CUENTAS A PAGAR (según nota N° 3,1)	\$ 990.585	\$ 1.000.000	\$ 2.040.885
PRESTAMOS (según nota N° 3,2)	\$ 169.661		\$ 169.661
DEUDAS SOCIALES (según nota N° 3,3)	\$ 887.036		\$ 887.036
DEUDAS FISCALES (según nota N° 3,4)	\$ 529.718		\$ 529.718
PREVISIONES (según nota N° 3,6)	\$ 2.859.563		\$ 2.859.563
TOTAL PASIVO CORRIENTE	\$ 5.436.563	\$ 1.000.000	\$ 6.436.563
PASIVO NO CORRIENTE			
OTROS PASIVOS (según nota N° 3,5)	\$ 2.210.592	\$ 1.110.000	\$ 3.320.592
PRESTAMOS (según nota N° 3,2)	\$ 0		\$ 0
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	\$ 2.210.592	\$ 1.110.000	\$ 3.320.592
TOTAL PASIVO	\$ 7.647.155	\$ 2.110.000	\$ 9.757.155
PATRIMONIO NETO (según estado de evolución)	\$ 36.685.985	\$ 2.265.000	\$ 38.950.985
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	\$ 44.333.140	\$ 2.175.000	\$ 46.508.140

FERNANDO A. DE MICHELI
SOCIO GERENTE

Carlos A. Macferrari
Contador Público - UPEL
CALLE CALLES 1000





Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Inspección General de Justicia

2017 - Año de las energías renovables

Hoja: 1

Número Correlativo I.G.J.: 1673510 CUIT:

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Razón Social :

SIDESYS

(antes):

Número de Trámite: 7750351

C.Trám. Descripción

03151 REDUCCION DE CAPITAL PREC. URGENTE

03241 CESION DE CUOTA TRAM URG.

03541 RENUNCIA DE GERENTE TRAM URG.

04371 REFORMA DE CONTRATO TRAM URG.

Escritura/s -

y/o instrumentos privados: 07/12/2016 - 12/12/2016- BALAN
CE AL 12/12/2016-

Inscripto en este Registro bajo el numero: 9768

del libro: 153 , tomo: -

de: SRL

C.C.: 1

Buenos Aires, 15 de Septiembre de 2017



SILVIA M. BURGOS
JEFA
DEPARTAMENTO REGISTRAL
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA



0772600



CORRESPONDE A FOJA
ACTUACION NOTARIAL
1010981781

[Handwritten signature]
FIORELLA N. DE MARZIO
MAT. 5211
ESCRIBANA

FIORELLA
MAT
ESC



CERTIFICACION DE REPRODUCCIONES
LEY 404



T 018981781



Buenos Aires, 23 de Enero de 2018

En mi carácter de escribano Adscripta del Registro Notarial N° 1807 de esta ciudad.-

CERTIFICO que la reproducción anexa, extendida en Ocho (08)

foja/s, que sello y firmo, es COPIA FIEL de su original, que tengo a la vista, doy fe.

